



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se publica la renuncia de la aspirante que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir puestos vacantes pertenecientes al Grupo II Categoría Titulado Grado Medio Fisioterapeuta de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060949)

Por Resolución de 7 de febrero de 2018 (DOE n.º 30, de 12 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 14 de marzo de 2018 (DOE n.º 53, de 15 de marzo), se hizo público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura figurando en el anexo I los datos del puesto adjudicado a D.ª Diana Prieto Muñoz con DNI 76036322-R, n.º de control 1018265, Consejería Sanidad y Políticas Sociales, ubicación Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución anterior, con fecha de 19 de marzo de 2108, D.ª Diana Prieto Muñoz formalizó el correspondiente contrato con fecha de inicio el día 1 de abril de 2018.

Posteriormente, con fecha 20 de marzo de 2018 D.ª Diana Prieto Muñoz presenta escrito de renuncia, sin que existan más aspirantes en la relación definitiva de aprobados a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria.

En consecuencia y habiendo quedado acreditado la observancia del procedimiento debido como fundamento de la resolución adoptada, esta Dirección General de Función Pública en uso de las atribuciones que tiene conferida por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por D.ª Diana Prieto Muñoz con DNI 76036322-R quedando anuladas sus actuaciones en el correspondiente proceso selectivo, sin que resulte de



aplicación lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria por no figurar más aspirantes en la relación definitiva de aprobados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de abril de 2018.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11 de agosto),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

